BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1983
NÚM. 261

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excma. Diputación Provincial de Leon

ANUNCIOS

Habiendo terminado el plazo de garantía correspondiente al «Suministro de materiales para el centro reemisor del Puerto de San Isidro», efectuado por Comercial de Electricidad, S.A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de noviembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

6656 Núm. 4790.—720 ptas.

***

Habiendo finalizado las obras de «Instalación de centro de transformación eléctrica en Requejines», realizadas por el adjudicatario de las mismas Comercial de Electricidad, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de noviembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

6656 Núm. 4791.—780 ptas

***

Resolución de la Diputación Provincial de León, referente a la Oposición para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares de Administración General.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.ª de la Convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que, una vez aprobada, resultan los siguientes:

Aspirantes admitidos al turno libre

1. D. Juan Antonio Abad Barrientos
2. D.ª Natividad Abril Andrés
3. D.ª Inmaculada Aladro Majúa
4. D.ª María Teresa Alamo Alberich
5. D.ª María Pilar Alegre Alvarez
6. D.ª Rosa María Algorri Caso
7. D.ª María Belén Alonso Bandera
8. D.ª María del Carmen Alonso Cembranos.
9. D.ª Evangelina Alonso Fernández
10. D.ª Estrella Alonso Fierro
11. D. Antonino Alonso Fuertes
12. D.ª María del Carmen Alonso Herreras
13. D. Manuel Alonso García
14. D.ª Ana Alonso López
15. D.ª Rosa María Alonso Rubial
16. D. Francisco Alonso Rubio
17. D.ª María Victoria Alonso Villa
18. D. Manuel Alvarez Alvarez
19. D.ª María Isabel Alvarez Alvarez
20. D.ª María Rosario Alvarez Alvarez
21. D. Pablo Alvarez Alvarez
22. D.ª María Alvarez Bardón
23. D.ª Margarita Alvarez Díez
24. D.ª María Dolores Alvarez Fernández
25. D. Jesús Alvarez Fernández
26. D.ª María Carmen Alvarez García
27. D.ª Rosa Gemma Alvarez García
28. D. Alfredo Alvarez González
29. D.ª María Angeles Alvarez González
30. D.ª Pilar Alvarez Martínez
31. D.ª Rosa Alvarez Ordás
32. D. Antonio Alvarez Pérez
33. D.ª Isabel Alvarez Pozas
34. D. César Alvarez Robles
35. D.ª Ana María Alvarez Rodríguez
36. D.ª Olga Alvarez Soto
37. D.ª María del Rosario Alvarez Suárez
38. D. Roberto Alvarez Valladares
39. D.ª María Dolores Alvarez Villa
40. D. José Antonio Aller Villanueva
41. D. José Antonio Amilivia González
42. D.ª María Flor Ampudia Alonso
43. D.ª Araceli Ampudia Robles
44. D.ª Edelmira Antón Fuertes
45. D.ª María Elena Aparicio Franco
46. D. Carlos Aparicio Martín
47. D. Manuel Arenillas Fernández
48. D.ª María de los Angeles Arias Alvarez
49. D.ª Camino Arias Arias
50. D.ª Ana María Arias Martínez
51. D.ª María Luz Arriola Fernández
52. D.ª Ana María Arribas González

53. D. Pedro Luis Barbolla Díez
54. D.ª Beatriz de los Milagros Barrioluengo Gorgojo
55. D.ª Esperanza Barroso Barroso
56. D. Fernando Luis Bayón Lacalle
57. D.ª Yolanda Bayón Vega
58. D.ª María Enriqueta Bécares Sánchez
59. D. Manuel Félix Becerra Martín
60. D.ª María Fe Benavides Blanco
61. D.ª Marisol Benavides Blanco
62. D.ª María Clavelina Benavides García
63. D.ª Ana Belén Berciano Pérez
64. D.ª María Jesús Beatriz Blanco Campillo
65. D.ª Rosaura Blanco Juan
66. D.ª Camino Blanco Sacristán
67. D.ª María Luisa Blanco Sarmiento
68. D.ª María Andrea Boñar Cabezas
69. D.ª Marina Borregán Moreno
70. D.ª María Albita Braga Iglesia
71. D.ª María Teresa Bravo Marcos
72. D.ª María del Camino Bravo Reguera
73. D.ª María Teresa Burdiel Pascual
74. D.ª Ana María Burón Martínez
75. D.ª María Luisa Burón Martínez
76. D.ª Teresa Caamaño Fernández
77. D.ª María Begoña Caballero Díez
78. D.ª María del Carmen Cabezas Fernández
79. D.ª Brígida Callejo Alonso
80. D.ª María Nieves Calvo Alonso
81. D. Francisco Javier Calvo Gorgojo
82. D.ª Isabel Josefina Calvo Rodríguez.
83. D.ª Blanca María Campo Pérez
84. D.ª María Elena Cano Barreiro
85. D.ª María Isabel Cano Mitre
86. D.ª Clara Isabel Cánovas Fernández
87. D.ª María Isabel Caño Alonso
88. D.ª María Angeles Caño Colino
89. D.ª María Covadonga Cañón Santos
90. D.ª Neli Rosa Cañón Santos
91. D. Jacinto Cañón Serrano
92. D.ª María Montserrat Carbajo Carro
93. D. Emigdio Carbajo Pérez
94. D. Jesús Carballo Basante
95. D. Alfonso Carlón López
96. D. Benito Carracedo Rubio
97. D.ª Amaya Carrera Casado
98. D. Daniel Carrizo González
99. D.ª Ana María Carro Flórez
100. D.ª Belén Cristina Carro Palacios
101. D. Conrado Cartón Veleda
102. D. Fidel Casas González
103. D.ª Beatriz Castellanos Alvarez
104. D.ª María del Pilar Castro Expósito
105. D. Sixto Castro Fernández
106. D.ª Acelina Castro Martínez
107. D.ª María Cruz Begoña Castro Pérez
108. D.ª María Isabel Castro Rodríguez
109. D.ª Beatriz Cebrián Blanco
110. D. José Celadilla Díez
111. D.ª María Lourdes de Celis Alvarez
112. D.ª María Luisa Cimadevilla Díez
113. D.ª Ana Isabel Cobos Miranda
114. D.ª Elvira Collar Díaz
115. D.ª María del Camino Cordero García
116. D. César Corral Aguado
117. D. Carlos Crespo Blanco
118. D.ª Caridad Crespo Burgas
119. D. Carlos Manuel Crespo Lamadrid
120. D.ª María Candelas Cuadrado Estébanez
121. D.ª Begoña Cubillas Martínez
122. D. José Bonifacio Cubillas Pascual
123. D. Miguel Cubría Morán
124. D. Javier del Cueto Morán
125. D.ª María Jesús Chamorro de Castro
126. D.ª María Pilar Chamorro González
127. D. Claudio Agustín Chamorro Gorgojo
128. D.ª María Purificación Chamorro Matilla
129. D.ª Josefa Chamorro Quintanilla
130. D.ª Marcelina Díaz Alonso
131. D.ª Ana María Díaz Sánchez
132. D. Angel Julián Diéguez Ruiz
133. D.ª Mercedes Díez Abella
134. D. Julio Díez Alvarez
135. D.ª Mercedes Díez Baranda
136. D. Juan Carlos Díez del Blanco
137. D.ª María de los Angeles Díez Fernández
138. D.ª Cruz Díez Fernández
139. D.ª Ana María Díez Menéndez
140. D.ª María del Pilar Díez Ordóñez
141. D. Miguel Díez Tascón
142. D.ª Alicia Domingo Bodelón
143. D.ª María José Domínguez Díez
144. D.ª María Encarnación Domínguez Hidalgo
145. D. Emilio Escuredo Arias
146. D.ª Camino Humildad Escudero Robles
147. D.ª Rosa María Escudero de la Verdura
148. D.ª María Angeles Esteban del Castillo
149. D.ª Magdalena Esteban Infantes Arce
150. D. Carlos Esteban Rodríguez
151. D.ª María Yolanda Santa Estévez Rubio
152. D. Javier Falagán Fuertes
153. D.ª Ermitas Felpete García
154. D.ª Carmen Feo de Celis
155. D.ª María Teresa Fernández Alvarez
156. D. Manuel Nicolás Fernández Arias
157. D. Carlos Fernández Blanco
158. D.ª Carmen Fernández del Campo
159. D.ª María Teresa Fernández Cañal
160. D.ª Adela Fernández Conde
161. D.ª María Cristina Fernández Costela
162. D.ª Elena Fernández Díaz
163. D.ª Yolanda Fernández Díez
164. D. Javier Fernández Domínguez
165. D. Aurelio Fernández Fernández
166. D. Daniel Fernández Fernández
167. D. José Luis Fernández Fernández
168. D.ª Ana Bella Fernández Ferrero
169. D.ª Mari Luz Fernández Ferrero
170. D.ª Ana Bella Fernández Francisco
171. D.ª María Paz Fernández Franco
172. D. Angel Fernández Garnelo
173. D.ª María Dolores Fernández González
174. D.ª Isabel Fernández González
175. D.ª María Teresa Fernández González
176. D. Roberto E. Fernández González
177. D.ª Rosa María Fernández González
178. D. Fernando Fernández Lacalle
179. D.ª María del Pilar Fernández Jaular
180. D. Emilio Fernández Lacalle
181. D.ª Matilde Fernández Llanos
182. D.ª María Belén Carmen Fernández Martínez
183. D.ª María Esther Fernández Martínez
184. D.ª Inés Fernández Martínez
185. D.ª Loreto Trinidad Fernández Martínez
186. D. José Javier Fernández Martínez
187. D. Eleuterio Fernández Moreno
188. D.ª María del Pilar Fernández López
189. D.ª Leonila Fernández Revuelta
190. D. Francisco Fernández Robla
191. D.ª Concepción Victoria Fernández Sáenz de Miera
192. D.ª María del Carmen Fernández Sampedro
193. D. Demetrio Fernández Sánchez
194. D.ª Gregoria Fernández Sandoval
195. D.ª Marta María Fernández Torres
196. D. Antonio José Fernández Valdés
197. D.ª Begoña Fernández Vecino
198. D.ª María Esther Fernández Vidal
199. D.ª Luisa Ferreras Carpintero
200. D.ª María Socorro Ferreras López
201. D.ª María Soledad Ferrero Pérez
202. D.ª Begoña Fidalgo Ordás
203. D.ª María Mercedes Fidalgo Ordás
204. D. Miguel Angel Fidalgo Velilla
205. D.ª Inocencia Flecha Llanera
206. D.ª María Cruz Fontano González
207. D.ª María Pilar Fontano González
208. D.ª Ana María Franco Astorgano
209. D.ª María Corpus Camino Franco Astorgano
210. D. Marcelino Franganilo Giganto
211. D.ª María José Freijo Rodríguez
212. D.ª María Cristina Fresno Lera
213. D.ª Angeles de la Fuente Díez
214. D.ª María Angeles de la Fuente García
215. D.ª Esperanza García Abia
216. D.ª Pilar García Abril
217. D. Julio García Alegre
218. D.ª María Belén García Alegre
219. D.ª María Soledad García Alonso
220. D.ª Ana María García de la Arada
221. D.ª María Esther Adela García Arias
222. D. Andrés García Arranz
223. D.ª Montserrat C. García Canseco
224. D.ª María Concepción García Díez
225. D.ª María Luisa García Díez

226. D.ª María Benedicta García Fernández
227. D.ª María de las Nieves García Fernández
228. D.ª María Sara García Fernández
229. D.ª Juana María García García
230. D.ª María Flor García García
231. D.ª María Victoria García García
232. D. José García Gómez
233. D.ª María Dolores García González
234. D.ª María Teresa García Laiz
235. D. Angel García Laso
236. D.ª María Inés García López
237. D.ª Matilde García López
238. D. Gonzalo Ramón García Luis
239. D.ª Pilar García Maojo
240. D.ª Amparo García Morillo
241. D.ª María del Carmen García Rellán
242. D. Emilio García Rivero
243. D.ª María Mercedes García Robles
244. D.ª María del Rosario García Rodríguez
245. D. Dionisio García de la Varga
246. D. Francisco Javier de Garnica Cortezo
247. D.ª María Antonia Garzo Martínez
248. D.ª Matilde Gabriela Gil García
249. D.ª Gloria Gómez Alonso
250. D.ª María Henar Gómez Blanco
251. D. Andrés Gómez Calvo
252. M.ª María del Camino Gómez Martínez
253. D.ª Aránzazu González Alvarez
254. D.ª Teresa González Alvarez
255. D.ª María Soledad González Caballero
256. D.ª María Luisa González Cabeza
257. D.ª Carmen González Carbajo
258. D.ª Manuela Carmen González Casado
259. D.ª Cristina González Criado
260. D.ª María Mercedes González Cristiano
261. D.ª María Pilar González Cuervo
262. D.ª María Belén González Díez
263. D.ª María Belén González Díez
264. D. Luis Bernardo González Durruti
265. D.ª Esperanza González Fernández
266. D.ª Pilar González Fernández
267. D.ª María Eugenia González Franco
268. D.ª Alicia González García
269. D.ª María de los Angeles González García
270. D.ª María Jaquelines González García
271. D.ª María del Pilar González González
272. D. Juan Enrique González Jato
273. D.ª María Dolores González Julián
274. D.ª Sofía Noemí González Longo
275. D. Aurelio González López
276. D.ª María Elena González Martínez
277. D.ª María Antonia González Mielgo
278. D.ª María Berta González Nistal
279. D.ª Asunción González Otero
280. D.ª Ana Isabel González Pacho
281. D.ª María Felícitas González Pérez
282. D.ª Ana Isabel González de la Puente
283. D.ª María Cristina González Rodríguez
284. D.ª María Teresa González Rodríguez
285. D.ª María Emma González Sarmiento
286. D.ª María Isabel González Sedano
287. D.ª María Teresa González Testón
288. D.ª Rosa María González Urdiales
289. D. Jesús Grandio Teijeiro
290. D.ª María Dolores Granell Rosario
291. D.ª María del Camino Gregori Fernández
292. D. Carlos Javier Guerra Nicolás
293. D. Juan Miguel Guerra Nicolás
294. D. Abilio Guerrero Aller
295. D.ª María Jesús Gutiérrez Alvarez
296. D.ª Basilisa Gutiérrez González
297. D. Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez
298. D.ª Dionisia Gutiérrez Llamazares
299. D.ª Carmen Gutiérrez Marcos
300. D. Jesús Miguel Gutiérrez Marcos
301. D.ª María Teresa Gutiérrez Prieto
302. D.ª Ana Gutiérrez San Miguel
303. D.ª Almudena Hermida Villota
304. D.ª María Pilar Herrero Antolín
305. D.ª Pilar Herrero Torres
306. D.ª María Amalia Honrado López
307. D.ª Amparo Huerga Lorenzana
308. D.ª Montserrat Huerta Fernández
309. D.ª María Yolanda Huerta Rivera
310. D. Juan Carlos Iglesias Rey
311. D.ª María del Pilar Jáñez Jabares
312. D.ª María José Jiménez Muro
313. D. Joaquín Joven Martínez
314. D.ª María Elena de Juan Miguélez
315. D.ª Ana Isabel Amaya Lacalle Vega
316. D.ª Ana Isabel Láez San Juan
317. D. César Carlos Lamana Gómez
318. D.ª Dorinda Lario Rodríguez
319. D. Luis Guillermo Lera Fernández
320. D. Ramón Carlos Lera González
321. D.ª María Yolanda Liébana Lozano
322. D. Santiago López Arteaga
323. D.ª María Isabel López Bandera
324. D.ª María del Rosario López Bandera
325. D. Esteban López Domínguez
326. D. José Manuel López Fernández
327. D. Manuel López Gallego
328. D. Tomás López González
329. D.ª María Adelina López López
330. D.ª María de los Angeles López Luengo
331. D.ª María del Carmen López Nicolás
332. D. Javier López Pozas
333. D.ª Avelina López Ramos
334. D.ª Yolanda López Ramos
335. D.ª Purificación Lozano Alonso
336. D.ª María Angeles Lozano Melgar
337. D.ª Margarita Ludeña Alonso
338. D.ª María Teresa Llamazares González
339. D.ª Mercedes Llamazares Llamazares
340. D. Venancio Llamazares Llamazares
341. D. Miguel Angel Llamazares Redondo
342. D.ª Carmen María Llamazares Santos
343. D.ª Maravillas Maceda Pallarés
344. D.ª Elena Machado Gutiérrez
345. D.ª María del Carmen Manjarín Silva
346. D.ª María Victoria de la Mano Barazón
347. D.ª María del Carmen Manso Pintado
348. D. Isidro Maraña Andrés
349. D.ª Begoña Marcos Callejo
350. D.ª Josefina Marcos Mielgo
351. D.ª María del Rosario Marcos Ramos
352. D.ª María Blanca Marcos Rodríguez
353. D.ª Ana Martín Allende
354. D.ª María Jesús Martín Prendes
355. D. Enrique Martín Velasco
356. D.ª María Asunción Martínez Alonso
357. D. Pablo Martínez Barreales
358. D.ª María del Mar Martínez Blanco
359. D.ª María Petra Martínez Bobillo
360. D.ª Amor Martínez Díez
361. D.ª Marina Olga Martínez Giz
362. D. Melquiades Martínez González
363. D. Agustín Martínez Lobato
364. D.ª María Luisa Martínez Martínez
365. D. José Ignacio Martínez Revuelta
366. D.ª María Soledad Martínez Pastor
367. D.ª María del Rosario Martínez de la Rúa
368. D.ª Ana María Martínez San Millán
369. D.ª Araceli Martínez Valdaliso
370. D.ª Dorina Martínez Valduvieco
371. D.ª Celia Masanet Díez
372. D.ª Ana Isabel Mateos García
373. D.ª María Isabel Matilla Alvarez
374. D.ª María del Pilar Matos Martínez
375. D.ª Ana María Melcón Marcos
376. D.ª Isabel Meléndez Tercero
377. D.ª Ana María Melón Alvarez
378. D.ª Concepción Melón González
379. D.ª Araceli Mena García
380. D.ª María Dolores Méndez Flórez
381. D. Marcelo Méndez Flórez
382. D.ª María del Carmen Méndez Rojo
383. D.ª Victorina Mendoza Martínez
384. D.ª Natividad Merino Bueno
385. D. Aquilino Merino González
386. D.ª Margarita Merino González
387. D.ª Ana Michell Santiago
388. D.ª María de las Candelas Miguélez Cabañas
389. D.ª María Elena Miguélez Cuervo
390. D.ª Olga María Miranda García
391. D.ª María Gloria Morán Blanco
392. D. Javier Moratiel González
393. D. Juan Ignacio Moreno Gil
394. D.ª María Jesús Moreno González
395. D. Francisco Moreno López
396. D.ª María Luisa Municio Figal

397. D. Fidel Muñoz Chico
398. D.ª María Luzdivina Muñoz Luengos
399. D.ª Iluminada Nava Gallego
400. D.ª Rufina Nava Provecho
401 D.ª Paz Navascués Bonnín
402. D.ª María-Guadalupe Negral Villapadierna
403. D.ª Pilar María Negro Rodríguez
404. D.ª Aurora Nicolás Guerrero
405. D.ªMaría del Mar Noya Ordás
406. D.ª Susana Oliver Echevarría
407. D.ª María Yolanda Olivera Iriarte
408. D.ª María de los Angeles Ordás Sutil
409. D.ª María del Mar Ordóñez Salagre
410. D.ª María Consuelo Oria Alonso
411. D.ª María Paz Osorio Rodríguez
412. D.ª María del Mar Pablos Alvarez
413. D.ª María del Carmen Padierna Alonso
414. D.ª Celestina Páramo Ramos
415. D.ª Rosa María Pascual Sarmiento
416. D.ª María Jesús Pardo Rodríguez
417. D.ª María Angela de Paz Guisasola
418. D.ª María Elena de Paz Ordóñez
419. D. José Pedro Pedreira García
420. D.ª Marta Peláez Cañón
421. D. Jesús Peláez Castro
422. D.ª Ana Isabel Pellitero Borraz
423. D.ª Olimpia Pereda Barreales
424. D.ª Pilar Peres Sánchez
425. D.ª María del Carmen Pérez Cuadrado
426. D.ª María Oliva Pérez Enríquez
427. D. Isidoro Pérez Fernández
428. D.ª Adela Pérez González
429. D.ª Esperanza Pérez Herrero
430. D. Amalio Pérez Martínez
431. D.ª María Isabel Pérez Martínez
432. D.ª Elidia Pérez Palacio
433. D.ª Irene Pérez Palacio
434. D.ª Carolina Pérez Toral
435. D. Manuel Pérez Vega
436. D.ª María del Carmen Pestaña Santos
437. D.ª María Jesús Pintor Campelo
438. D.ª María Evelia Pintor Pintor
439. D. José Luis Portas de Celis
440. D.ª María Covadonga del Pozo Herreras
441. D. Enrique Prada Gatón
442. D.ª María del Carmen Prada Gatón
443. D.ª María Amparo del Prado Martínez
444. D. Germán Presa Fierro
445. D.ª María Magdalena Presa Fierro
446. D.ª Julia María Prieto Folgueral
447. D.ª María Victoria Prieto Luengos
448. D.ª María de las Mercedes Prieto Torrado
449. D.ª Ana María Puente Mauriz
450. D.ª María del Carmen Puente Mauriz
451. D.ª Ana María Irene de la Puente Rubio
452. D. José Ramón Quiles Fernández
453. D.ª Isabel Rabanal Barrero
454. D.ª Rosa Antonia Ramos del Amo
455. D.ª María Purificación Ramos Fernández
456. D. Angel Ramos Morán
457. D. José Ramón Ramos Quiroga
458. D.ª Marisol Regil Cueto
459. D. Juan Manuel Revuelta Fernández
460. D.ª Elicia Rey Montiel
461. D. Jesús L. del Río Herrera
462. D. Angel Rivero Ordás
463. D.ª Pilar Robla Díaz-Caneja
464. D.ª María Teresa Robles Aller
465. D.ª María Teresa Cecilia Robles Berjón
466. D. José Luis Robles García
467. D.ª Irene Robles Llamazares
468. D.ª Ana Robles Silva
469. D.ª Celia Rodríguez Alonso
470. D.ª Isabel Rodríguez Benavides
471. D.ª Rosa María Rodríguez Cancela
472. D.ª Natividad Rodríguez Castro
473. D.ª Mary Luz Rodríguez Gallego
474. D.ª Cándida Rodríguez García
475. D.ª María Yolanda Rodríguez García
476. D.ª Bernarda Rodríguez Giganto
477. D.ª Pilar Rodríguez Gómez
478. D. Luis Ernesto Rodríguez González
479. D.ª María Teresa Rodríguez González
480. D.ª María Josefa Rodríguez Melón
481. D.ª María del Carmen Rodríguez Morala
482. D.ª María Pilar Rodríguez Orallo
483. D.ª María Concepción Rodríguez Pacheco
484. D.ª María del Carmen Rodríguez Porto
485. D. José Antonio Rodríguez Rodríguez
486. D. Ismael Rodríguez Rodríguez
487. D.ª Consuelo Rodríguez Rojo
488. D.ª María del Camino Rodríguez Sánchez
489. D.ª María Teresa Rodríguez Villadangos
490. D.ª María Josefa Mercedes Rojas Gil
491. D.ª Marisol Ruano Fernández
492. D.ª Josefa Rubio González
493. D.ª María Angeles Rubio Lera
494. D.ª María del Pilar Rubio Lera
495. D. Jesús Rueda Blanco
496. D.ª María Lourdes Sainz-Ezquerra Foces
497. D.ª Rosa Luz Sánchez Burón
498. D.ª María del Rosario Sánchez García
499. D.ª Florentina Sánchez González
500. D. Juan Sánchez Mielgo
501. D.ª María Pilar Sánchez Robles
502. D.ª Rosa María Sánchez Rodríguez
503. D.ª Remedios Santamaría Teruelo
504. D.ª Adoración Santamarta Rodríguez
505. D. Juan Carlos Santos Blanco
506. D.ª María de las Virtudes Santos Cuervo
507. D. Juan Antonio Sánchez Rodríguez
508. D.ª María Abel Sánchez Torres
509. D. Rogelio Santos Alonso
510. D.ª María Elena Santos Valderrey
511. D.ª María Montserrat Sarmiento Alonso
512. D.ª Clara Seco Pérez
513. D. Miguel Sevillano de la Fuente
514. D. José Manuel Suárez Alvarez
515. D.ª María Elena Suárez García
516. D. Nemesio Suárez González
517. D.ª Mercedes Suárez Suárez
518. D.ª María de los Angeles Sutil Sutil
519. D. Roberto Tascón Díez
520. D.ª América Tascón García
521. D. Santiago Tascón García
522. D. José Francisco Tascón Martínez
523. D.ª María del Camino Tascón Martínez
524. D.ª Marta María Tascón Martínez
525. D.ª Raquel Tascón Rodríguez
526. D. Jesús Tejerina Arias
527. D.ª María Consuelo Tirados García
528. D.ª María Paz Tirados García
529. D.ª Belén Toral Pérez
530. D.ª María Luisa Usano García
531. D. Miguel Angel Valbuena Román
532. D. Adrián Valdeón Rojo
533. D.ª Margarita de la Varga Fernández
534. D.ª María Anunciación de la Varga García
535. D.ª Carmen Vázquez Fernández
536. D.ª María Teresa Vega García
537. D.ª Maximina de Vega de la Red
538. D.ª María Isabel de la Vega Rodríguez
539. D.ª María del Rosario Vega Vega
540. D.ª Gloria Vergara Guerrero
541. D. José Ramón Vergara Guerrero
542. D.ª Evangelina Vidal González
543. D.ª Carmen Vidal Suárez
544. D. Julián Manuel Vidal de la Torre
545. D.ª María de las Nieves Viejo Villa
546. D. Juan Carlos Villa Román
547. D.ª Rosario-Mercedes Villacorta Gago
548. D.ª Celsa Villanueva García
549. D.ª María del Carmen Villar Villar
550. D.ª María José Viñuela Rojo
551. D. Luis Vizcaíno Fernández

Aspirantes excluidos del turno libre

A) Por no hacer constar el título exigido en la Convocatoria:

1. D.ª María Vicenta Aller Márquez
2. D.ª María Pilar Aparicio Díez
3. D.ª María Begoña Francisco Martínez
4. D. Francisco Javier García González
5. D.ª Inmaculada García Sanz
6. D.ª María Isabel González Martínez
7. D.ª Yolanda Luján Marcos
8. D.ª María del Carmen de la Madrid Pereda
9. D.ª María Teresa Martínez López
10. D.ª María del Pilar Redondo Rodríguez
11. D.ª Elena de la Riva Cubría

B) Por no firmar la instancia ni hacer constar la fecha de nacimiento:

1. D. César Martín Santos

C) Por no hacer constar la fecha de nacimiento:

1. D.ª María Angeles Iscar Colado

D) Por no firmar la instancia:

1. D.ª Asunción Abajo López

E) Por no tener la edad mínima exigida en la Convocatoria:

1. D.ª Avelina Casero Barrantes

F) Por estar fuera de plazo:

1. D.ª María del Mar Rodríguez Fernández

Aspirantes admitidos al turno de reserva de plaza

1. D.ª Margarita Isabel Cadenas del Blanco
2. D.ª Felisa Cano Rodríguez
3. D.ª Flora Cuadrado Ramos
4. D.ª Ana Isabel Espeso López
5. D.ª Encarnación García Curieses
6. D.ª María Jesús Morla Díez
7. D.ª María del Pilar de Todos los Santos Ollé García
8. D.ª María del Pilar Natividad Palacín Vega

Aspirantes excluidos del turno de reserva de plaza

Por no ocupar las plazas que son objeto de la Convocatoria:

1. D.ª María Benedicta García Fernández
2. D.ª Pilar María Negro Rodríguez
3. D.ª María Carmen Villar Villar

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 10 de noviembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

6658

Delegación de Hacienda de León

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas por la presente se notifica a D. Germán Blanco González, con domicilio en León, calle Santa Ana, 24 - 1.º dcha., que el ilustrísimo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los arts. 55 y 78 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, ha dictado en el expediente 34/82, el siguiente acuerdo:

1.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del art. 11 de la citada Ley de Contrabando.

2.—Declarar responsable en concepto de autor a D. Germán Blanco González.

3.—Imponerle la multa de 1.720 pesetas.

4.—Declarar el comiso del género aprehendido por el que se sanciona y la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio efectúe el pago de la multa impuesta, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase en virtud de los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

León, 9 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

***

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas por la presente se notifica a D. Emilio Gabarri Ferreruela, con domicilio en León, calle Sahagún, 26, bajo, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, ha dictado en el expediente 71/82, el siguiente acuerdo:

1.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3 del art. 3 de la citada Ley de Contrabando.

2.—Declarar responsable en concepto de autor a D. Emilio Gabarri Ferreruela.

3.—Imponerle la multa de 1.880 pesetas.

4.—Declarar el comiso del género aprehendido por el que se sanciona y la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio efectúe el pago de la multa impuesta, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase en virtud de los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

León, 9 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 6603

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Jefatura Provincial de los Servicios de INDUSTRIA Y ENERGIA

LEON

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-22.225.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a petición de D. José Ramón Valcarce Digón, D. José Luis Gutiérrez Pérez y D. Jesús Andrino López, de La Portela de Valcarce (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 100 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Ramón Valcarce Digón, D. José Luis Gutiérrez Pérez y D. Jesús Andrino López, la instalación de un transformador de 100 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, con transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en sustitución del existente en La Portela de Valcarce, margen derecha de la CN-VI, Km. 423/700.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 4 de noviembre de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

6548 **Núm. 4741.—1.590 ptas.**

***

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 200 C-L.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., la instalación de la línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de UESA "Trabadelo-Toral" y 961 metros de recorrido por terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Corullón en su anejo de Valiña, cruzando caminos, línea eléctrica sin servicio, línea telegráfica del Renfe y el río Sil, finalizando en el centro de transformación de Valiña.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de noviembre de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

6606 Núm. 4783.—2 100 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Gravera Villaverde, S. A., domicilio: c/ Lancia, n.º 21, 2.º izqda. León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Terrenos pertenecientes al término de Villómar, del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al taller de preparación mecánica de Gravera Villaverde, S. A.

d) Características principales: La línea eléctrica en A.T. que se proyecta, parte de la línea de Iberduero, S. A., a 13,2 K.V. que denominan de derivación a Villómar.

La línea en proyecto tendrá una longitud total de 369 m., el número de postes son 4 y el pórtico donde va el transformador. El poste n.º 1 está situado a 9 m. del de entronque y en él va el cortacircuito y fusibles tripolar, tipo ballesta. Los postes son todos de hormigón. El conductor es acero aluminio tipo L-A 56 sección 54,6 m/m2, aisladores Esperanza tipo 1507. El vano mayor es de 110 m. El 2.º vano cruza el río Esla y tiene una longitud de 90 m.

El transformador es Intemperie-Diestre tipo DHIP refrigerado por piraleno, tensión primaria 13,2 K.V. y en baja 220/127 V., capacidad 160 KVA., instalado en pórtico y lleva en el mismo tres autoválvulas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.202.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de noviembre de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6605 Núm. 4784. —1.920 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

D. Alfredo Pérez Alonso, vecino de León, c/ Marqueses de San Isidro, 10, solicita la extracción de 5.000 m3. de cauce y 8.000 m3. de áridos de zona de policía del río Bernesga, en tres tramos del río, en término municipal de Villaturiel (León), con destino a la venta.

TARIFA: Propone la de 200 pesetas m3. sobre carro o camión.

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción, lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 8 de noviembre de 1983. El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

6659 Núm. 4820.— 810 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado se anuncia concurso público para contratar la concesión del uso y explotación del Bar y sus instalaciones del edificio de la Casa Consistorial, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 15.000,00 pesetas mensuales, al alza.

Duración del contrato: Dos años a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación.

Excepcionalmente podrá acordarse la prórroga de la concesión por otro año, previo el cumplimiento de los requisitos legales previstos al efecto.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 3.000,00 pts.

Fianza definitiva: El 6 por ciento del importe total del canon a abonar, y con carácter independiente y excepcional, otra de 200.000,00 pts. para responder del uso y perfecta conservación del mobiliario, menaje y demás elementos que se entregan para su utilización en los servicios del Bar.

Las plicas se presentarán, de acuerdo con el modelo de proposición figurado en el Pliego de Condiciones, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas, en la citada Oficina, y a la misma se adjuntará la documentación a que hace referencia la base 14 del Pliego de Condiciones por el que se rige el citado concurso; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, a 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6614 Núm. 4785.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por la Comisión Permanente el proyecto de dos fuentes públicas en San Pedro de Montes, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1983. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

6667 Núm. 4793.—480 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	527 486
Cap. 2.—Impuestos indirectos	192 000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	152 201
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.697 966
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	162.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	2.731.653

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.495 979
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.151.491
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	32.317
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	51.866
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	2 731.653

En Izagre, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, (ilegible).

6702 Núm. 4847.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de veintiocho millones trescientas noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	8.514.229
2. Impuestos indirectos	1.844 940
3. Tasas y otros ingresos	5 334.100
4 Transferencias corrientes	12.486 998
5. Ingresos patrimoniales	214.675
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	28.394.942

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	13.352.252
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	13.305 523
3. Intereses	41.756
4. Transferencias corrientes	350.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9 Variación de pasivos financieros	1 345 411
TOTAL	28.394 942

En Sahagún a 5 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6565 Núm. 4711.—1.575 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por D. Iberio Pérez Vidal, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica, en la calle de la Pallosa, de esta localidad, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6666 Núm. 4846.—600 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª María Carmen Costa González, licencia municipal para la apertura de café-bar de 4.ª categoría a emplazar en calle Menéndez Pidal, núm 6, Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de noviembre de 1983. El Alcalde, Antonio Rey Pérez

6628 Núm. 4798.—780 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. SANTOS - ALFONSO CRESPO ALVAREZ, de Fabero, traslado y licencia municipal para la apertura de un taller de reparación de vehículos (mecánica), a emplazar en Fabero, calle Fornela, núm 20, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe del Castillo.

6609 Núm. 4803.—870 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Por D. Julio García Vega, en su propio nombre, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería y venta de productos de alimentación, con emplazamiento en la localidad de Otero de las Dueñas, (Barrio de la Magdalena), de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Carrocera, a siete de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6633 Núm 4845.—690 ptas.

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto número 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de bar musical a nombre de D. Benito Rodríguez Oniga, vecino de esta localidad.

Valencia de Don Juan, a 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6622 Núm. 4766.—480 ptas.

***

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1983 acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por la obra de "Colector perimetral de esta ciudad".

El importe que la Corporación soporta asciende a 10.349.767 pesetas, acordándose repercutir 8.349.767 pts., lo que supone un porcentaje del 80,68 % a repartir entre 1.779 acometidas existentes en el Municipio a la red general de alcantarillado, correspondiendo por cada una a 4.693,52 pesetas, fraccionándose en tres plazos trimestrales, el primero de 2.500 pesetas el cuarto trimestre de 1983; 1.100 pts. en el primero de 1984 y el resto, en el segundo trimestre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los afectados que el expediente se halla de manifiesto en Secretaría en días y horas hábiles, por espacio de quince días a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto.

Contra esta notificación pueden interponerse, potestativamente, recurso de reposición en término de quince días hábiles, o bien directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el término asimismo de quince días hábiles, contados en la misma forma. Estos recursos podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste a aplicar o la cuota o módulo asignado.

Valencia de Don Juan, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6627 Núm. 4801.—1.230 ptas.

Ayuntamiento de
Torre del Bierzo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del R. D. 1531 de 22 de junio de 1979, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de noviembre de 1983, referido al señalamiento de las cantidades a percibir por cada uno de los miembros electivos de esta Corporación en concepto de asignaciones y gastos de representación.

La cantidad a distribuir es 1.000.000 de pesetas, que representa el 3 por ciento del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, y se realiza la distribución de la siguiente forma:

A cada uno de los Sres. Concejales, incluido el Sr. Alcalde la cantidad de 90.909 pesetas.

Torre del Bierzo, a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6663 Núm. 4792.—720 ptas

***

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles, el expediente de modificación de créditos n.º 1 del ejercicio económico actual.

En el referido expediente, que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 noviembre de 1983, las partidas suplementadas son las siguientes y por las cantidades que se expresan:

		Pesetas
171.1	Personal contratado ...	400.000
181.1	Cuotas de Seguridad Social	50.000
182.1	Asistencia médico - farmacéutica	50.000
211.1	Material de oficina ...	300.000
222.1	Conservaciones y reparaciones Ord.	500.000
241.1	Dietas y traslado miembros Corpora. ...	40.000
254.1	Material técnico y especial	500.000
255.1.	Alquiler de material técnico y especial (S.G.)	500.000
259.1	Otros gastos especiales de función	500.000
263.1	Otras inversiones S.G.	400.000
481.7	Otras transferencias ...	200.000
734.6	Plan Provincial de Obras y Servic.	5.361.308
	Total	8.801.308

De no producirse reclamaciones este expediente se considerará aprobado definitivamente.

Torre del Bierzo, a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6664 Núm. 4793.—1.290 ptas

Ayuntamiento de
Villablino

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, los proyectos de instalaciones deportivas, "Urbanización y construcción de un recinto polideportivo en Villaseca", por un presupuesto de ejecución por contrata de 60.793.698 pesetas; "2.ª fase de pabellón polideportivo cubierto", en el polideportivo municipal de Villablino, por un presupuesto de ejecución por contrata de 25.185.995 pesetas; y "Graderío y vestuarios en el campo de fútbol", del polideportivo de Villablino, por un presupuesto de ejecución por contrata de 38.796.000 pesetas; redactados por el Arquitecto don Julio González Alaejos; quedan expuestos al público en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual, pueden ser examinados por los interesados legítimos, y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Villablino, 9 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6668 Núm. 4796.—870 ptas.

Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles sin que se produjeran reclamaciones, al expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario para 1983, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Incrementos de crédito	*Pesetas*
Capítulo 1.º	587.245
Capítulo 2.º	950.000
Totales	1.537.245

Lo que se hace público a los efectos de su cumplimiento.

Villamontán de la Valduerna, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6625 Núm. 4762.—780 ptas.

Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 7 de los corrientes, a la vista del Real Decreto 1531/79, acordó distribuir la cantidad de 351.970 pesetas, que corresponde en concepto de asignación anual de los miembros corporativos, de la siguiente forma:

a) Al señor Alcalde: 123.190 pesetas.

b) Al resto de Concejales la cantidad por igual a cada uno de 28.597 pesetas.

Dicho acuerdo se tomó por la unanimidad de los miembros asistentes, que fue la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercianos del Páramo, a 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Teodosio Benéitez.

6629 **Núm. 4763.- 690 ptas**

Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 - X - 1983, acordó distribuir la cantidad asignada a los miembros de la Corporación en la forma siguiente, de conformidad con lo establecido en el R. D. 1531/79, de 22 de junio:

Presupuesto ordinario de 1983: pesetas 7.590.000.

5 por ciento: 379.500 pesetas.

A cada uno de los 7 miembros que componen la Corporación la cantidad de 54.214 pesetas anuales.

Los Barrios de Luna, a 7-11-1983.—El Alcalde (ilegible).

6621 **Núm. 4761.—510 ptas.**

Ayuntamiento de
Carracedelo

En cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones vigentes, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señor Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Agente Ejecutivo de esta Entidad a favor de don Francisco Javier Rojas Silva, vecino de Ponferrada, calle Sierra Pambley, núm. 18, con licencia fiscal de Recaudador, n.º 163.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carracedelo, 5 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6632 **Núm. 4781.—480 ptas.**

Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1983, la modificación de la Ordenanza fiscal por utilización de cementerio, la misma queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, con la advertencia de que de no producirse reclamaciones durante dicho periodo, quedaría aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hospital de Orbigo, 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

6630 **Núm. 4780.- 630 ptas.**

Ayuntamiento de
Igüeña

"El Pleno del Ayuntamiento de Igüeña en su sesión celebrada el día 29-10-83, adoptó, con el quórum que determina el artículo 3,2,h de la Ley 40/81, resolver las reclamaciones presentadas contra la modificación de las Ordenanzas y nuevas Ordenanzas aprobadas en las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento el 10-9-83 y el 24-9-83 respectivamente y fijar, una vez resueltas las reclamaciones, las tarifas de las Ordenanzas que a continuación se citan:

—Modificación de la Ordenanza de abastecimiento de agua y alcantarillado de Igüeña y Quintana de Fuseros, siguiente tarifa:

Mínimo semestral por 60 m3 de agua: 600 pesetas.

De 60 m3 a 75 m3: 15 pesetas m3.

De 75 m3 a 100 m3: 50 pesetas m3.

De 100 m3 en adelante: 100 pesetas m3.

—Modificación de la Ordenanza de licencias urbanísticas.

—Ordenanza del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar, fijándose la tarifa de 800 pesetas por m/l de fachada que dé a la vía pública.

—Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación, fijándose la tarifa de 800 pesetas por m/l de fachada, que dé frente a la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Igüeña, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

***

"El Pleno del Ayuntamiento de Igüeña en su sesión celebrada el 5-10-83, acordó con el quórum que determina el artículo 3.2.f de la Ley 40/81, conceder aval-fianza a la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, cuyas características y en extracto son las siguientes:

—Importe: 1.500.000 pesetas.

—Amortización: 2 años.

—Garantías: Ingresos patrimoniales de la Junta Vecinal de Tremor de Arriba.

Lo que se hace público para que todos los interesados legítimos puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles a fin de interponer las reclamaciones a que hubiere lugar.

Igüeña, a 11 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6662 **Núm. 4802.—1.740 ptas**

Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja, por importe de 2.971.415 pesetas, para la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado en el Polígono de San Antón, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Laguna de Negrillos a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Fidel Rodríguez R.

6697 **Núm. 4844.—480 ptas.**

Ayuntamiento de
Castrocalbón

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, así como también de la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal que también se indica, quedan aprobadas definitivamente con las tarifas siguientes:

1.—Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales:

—Certificaciones, tarifa equivalente al timbre del Estado.

—Copia de documentos o datos, 15 pts. de timbre municipal por cada hoja útil.

—Expedientes administrativos, 25 pesetas de timbre municipal por cada hoja útil o página incorporada.

—Concesiones y licencia, 100 pts. de timbre municipal.

—Licencia para sacrificio de cerdos, 100 pts.

2.—Tasa por licencia de apertura de establecimientos:

—Tarifa equivalente al importe de la cuota y recargo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

3.—Tasa por tránsito de ganados:

—Por cada cabra	25 pts.	año.
—Por cada oveja	10 "	"
—Por cada vaca	50 "	"
—Por cada caballería asnal	50 "	"
—Por cada ganado caballar o mular	50 "	"

4.—Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras:

—Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de vehículos, 150 pesetas.

—Por cada lugar de entrada de carruajes u otros vehículos aunque en la acera no haya badén, 150 pts.

5.—Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada:

	Salientes hasta 50 cms.	*Salientes hasta 1 m.*
—Elementos constructivos cerrados	50 pts. m.	75 pts. m.
—Terrazas	50 " "	75 " "
—Marquesinas	50 " "	75 " "
—Toldos	50 " "	75 " "
—Miradores y balcones	50 " unidad	75 " unidad
—Otras instalaciones semejantes	50 " "	75 " "

6.—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar:

—En calles de categoría única, 50 pesetas por metro.

—7.—Tasa por la utilización de las instalaciones de la parada de sementales:

—Por cada yegua que utilice las instalaciones, 1.500 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Castrocalbón, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6626 **Núm. 4797.—2.490 ptas**

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Llamas de la Ribera.

Valladolid, 28 de octubre de 1983.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 6634

***

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 320 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 31 de octubre de 1983.—En los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número tres de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por la Entidad Mercantil "Banco de Bilbao, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, y defendido por el Letrado don Carlos Callejo de la Fuente, y de otra, como demandados por don Vitalino González García, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Méizara, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y sin que conste Letrado defensor, y don Cesáreo González Pellitero, y doña María Rosario de Prado Martínez, mayores de edad, y de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Vitalino González García contra la sentencia que con fecha 20 de enero de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, condenando al apelante al pago de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Cesáreo González Pellitero y doña Rosario de Prado Martínez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Rubén de Merino.—Manuel de la Cruz.—Rubricados.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Martín Ambiela.

6572 **Núm. 4776.—1.900 ptas.**

***

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 529 de 1983 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Beyre, Empresa Constructora, S. A.", contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1983, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 3 de junio anterior desestimatorio de la petición de pago de cantidades devengadas por alquiler de grupos electrógenos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

6510

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 526 de 1983 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del "Instituto de las Hijas de María Auxiliadora", contra acuerdo de la Junta Vecinal de Armunia (León), de 3 de septiembre de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente contra el adoptado en 26 de enero anterior, que declaraba la reversión de los terrenos cedidos por la Junta Vecinal al Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

6670

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 191/82, promovido por Precismeca Ibérica, S. A., representada por el Procurador Sr. González Medina, contra Arenas Especiales, Sociedad Anónima (ARENSA), con domicilio en Boñar, sobre reclamación de pesetas 1.935.209.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la demandada y ello por segunda vez, término de veinte días y en el precio de su valoración con rebaja del 25 %, por quiebra de la anterior:

Una tolba de alimentación marca Ibretennic, con una cinta alimentadora, una criba móvil con nueve motores de gasoil, tres cintas de salida de áridos y una cinta móvil también de salida de áridos, una noria de lavado, toda esta maquinaria dedicada a lavado de arenas y cribado de áridos 2.400.000

Un terreno en término de Grandoso, 9,5 H. de superficie, Barra-Colle, Ayuntamiento de Boñar, de 9,5 hectáreas de superficie, compuesto de varias fincas, dedicado a extracción de arenas y áridos. Linda todo el terreno expresado: Norte, Sur y Oeste, con terrenos comunales, y Este, con carretera de Boñar León-Sabero 1.200.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 11 de noviembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6712 **Núm. 4833.—2.130 ptas**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364/77 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Gerardo Marcelino Rodríguez Puga, sobre reclamación de 37.170 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Un coche marca Renault 12, matrícula P-0024-A, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 160.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de noviembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 7 de noviembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6576 **Núm. 4746.—1.110 ptas**

***

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 642/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Eugenio García Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don José Antonio Díaz León y Sofía Blanco Alonso, sobre reclamación de 974.998 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Un camión marca Barreiros, matrícula LE-3851-C, en funcionamiento, valorado en 600.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de diciembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 8 de noviembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6577 **Núm. 4753.—1.080 ptas.**

***

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 751/82 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Florentino Fernando Martínez Alvarez, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra D. Manuel González Pérez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 355.180 de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel González Pérez y con su producto pago total al ejecutante D. Florentino Fernando Martínez Alvarez de las 230.180 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Juan Aladino Fernández Agüera.

6638 **Núm. 4817.—1.650 ptas.**

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las Diligencias Preparatorias número 2 de 1982, sobre imprudencia, contra Angel Benavente Vallejo, vecino de Trobajo del Camino, calle Rodríguez Pandiella, núm. 26 3.° D. y para garantizar el pago de responsabilidades civiles y pecuniarias se embargó como de la propiedad de dicho acusado lo siguiente:

«Un automóvil marca Austin 1100, matrícula VA-37.626, valorado en 50.000 pesetas».

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado, en el domicilio anteriormente expresado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, el vehículo anteriormente reseñado, habiéndose señalado para dicho acto las doce horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario, (ilegible).

6636 **Núm. 4814.—1.200 ptas.**

***

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias previas número 1.113 de 1983 por lesiones en agresión a Jaime Rodríguez Rodríguez, hechos ocurridos en la madrugada del día 24 de septiembre pasado en una casa vieja en la calle Lucas de Tuy, hechos cometidos por Juan Grando Duarte y desconociéndose el actual domicilio y paradero del lesionado indicado, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6573 **Núm. 4773.—570 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 369 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de noviembre de 1983. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Excopesa, S. A., representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes y dirigido por el Letrado D. Luis Martínez González, contra D. Francisco Castilla de la Vega, mayor de edad y vecino de Villanueva de la Reina (Jaén), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento setenta y ocho mil cien pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Castilla de la Vega y con su producto pago total al ejecutante, Excopesa, S. A., de las ciento ocho mil cien pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de noviembre de 1983. — José Santamarta Sanz.

6578 **Núm. 4771.—1.380 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en el incidente de pobreza número 282/82-S, seguidos a instancia de don José Manuel Digón Gómez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Lugo, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra la Compañía de Seguros Mediodía, con domicilio en Madrid, calle Balbina Valverde, 17, Empresa de Transportes, S. A., con domicilio social en Algemesí (Valencia), Transportes Cambo, S. A., con domicilio en Doctor Ezquerdo, n.° 136 de Madrid, y Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para usar en procedimiento ordinario contra los demandados reseñados; por medio del presente se emplaza a los demandados Empresa de Transportes, S. A. y Transportes Cambo, S. A., actualmente en domicilio y paradero desconocido, para que en el término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos, obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible). 6586

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 56 de 1981, seguidos a instancia de D. Hipólito Gómez García, casado, transportista y vecino de Páramo del Sil, representado por el Procurador Sr. Fra Núñez, contra la Entidad Urvimar, S. L., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad de la Entidad demandada que a continuación se describe:

Un vehículo Land - Rover matrícula LU-9957-C, modelo 109 especial de seis cilindros, en buen estado de funcionamiento. Valorado pericialmente en seiscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia n.° 2 de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.° 1-1.° el día veintidós de diciembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

6601 **Num. 4769.—1.470 ptas.**

***

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.° 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales de divorcio, seguidos ante este Juzgado con el número 287/83, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de

Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido ha visto y examinado los presentes autos incidentales de divorcio n.º 287/83, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Celestino Picos Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Vega de Espinareda, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Félix Peña Naváis, contra la esposa del actor D.ª Margarita Suárez Morado, mayor de edad, casada, vecina de Barcelona, calle Llagosteras, n.º 27, 1.ª, 1.º, en situación de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por D. Celestino Picos Rodríguez, contra su esposa doña Margarita Suárez Morado, debo decretar y decreto la disolución de este matrimonio por divorcio, decretando igualmente la disolución del régimen económico matrimonial del mismo, y todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas. Notifíquese esta resolución a la demandada, en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la situación de rebeldía, salvo que la parte actora solicitara su notificación personal, y una vez firme comuníquese de oficio a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su notificación a la demandada en rebeldía, expídase el presente en Ponferrada a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

6587 Núm. 4772.—1.740 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitorias

Andrés González Hofman, de 24 años, de estado casado, profesión mecánico, hijo de José-Luis y de Hildegar, natural de Gui Gsemn-Alemania, domiciliado últimamente en Gijón, por el delito de utilización ilegítima de vehículo motor, en Proc. Especial n.º 14 del año 1982, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido Andrés González, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario, Angel Manuel Bustillo Juncal.

6640 Núm. 4816.—750 ptas.

Carlos Manuel Monteiro, de 22 años, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de María de Coniencao, natural de Domingos de Rama Cascais, domiciliado últimamente en Chaves, por el delito de tentativa utilización ilegítima en Proc. Especial núm. 62 del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Carlos Manuel Monteiro, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

6641 Núm. 4815.—750 ptas

***

Anulación de requisitorias

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrución del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido e ingresado en el Depósito municipal de este Juzgado el encartado Luis Marqués Redondo, de 22 años, soltero, minero, hijo de Vicente y Alicia, natural de Ponferrada, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 22 de abril de 1983, dictado en el Procedimiento Especial núm. 51/82, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido se habían librado.

Ponferrada, dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6479 Núm. 4668.—750 ptas

***

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Juan Carlos Carrera Ugarte, de 36 años de edad, casado, sin profesión, hijo de Angel y Tomasa, natural de Sestao, y que se hallaba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias libradas en cuanto al mismo, en catorce de octubre del corriente año de mil novecientos ochenta y tres, y publicada en BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, todo ello en razón del sumario 11 de 1983, por apropiación indebida.

Dado en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Instrucción, Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6538 Núm. 4731.—810 pats.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 15 de 1983 promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Emilio Rubio Carracedo, doña Amelia, don Manuel y doña Pilar-Margarita Casas González, mayores de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante-ejecutante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo el de la valoración con la rebaja del veinticinco por ciento, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes inmuebles embargados como propiedad de dichos demandados siguientes:

Finca urbana: Edificación radicante en esta ciudad de La Bañeza, al sitio de Valle de la Duerna, dedicada a la fabricación de ladrillos para la construcción, formada por tres naves unidas entre sí, que hacen un todo de superficie 4.837 metros con 12 decímetros cuadrados, teniendo entrada la edificación por la parte de fachada sobre la que se ha construido, que linda con el camino de Las Bodegas, que es la fachada Norte; una de las naves se prolonga en su fachada Norte, en doce metros y por la fachada Sur, otros doce metros. Debajo de la prolongación de la fachada Norte, existe un depósito de fuel oil para 75.000 litros; entresuelo y sobre él, una instalación dedicada a muelle de carga. En la prolongación de la fachada Sur, existen unas tolvas para depósito de arcilla; dentro de la nave a la izquierda entrando, existe una zona dedicada a secadero de ladrillos, otra zona o solar térmico y cocheras, con un pequeño taller; en la parte central de la nave hay una zona designada a asentamiento de maquinaria; y a la derecha entrando se encuentran los hornos de cocción de ladrillo, los servicios y las oficinas. En la fachada Sur y adosado al edificio hay un tendejón de unos 1.000 metros cuadrados que se destina a recoger ladrillos. Fuera de las edificaciones y en la parte posterior a la entrada a las naves, dentro de la finca, existe un local de unos 12 metros cuadrados para transformador de

luz, con una instalación y transformador para 300 caballos, de 15.000 voltios a 220 vatios. La edificación descrita linda por todos sus aires con la finca sobre la que se ha construido. La finca mide 1 hectárea, 96 áreas y 48 centiáreas, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza a nombre de los cuatro demandados, al tomo 1.206, folio 135, y se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial y en garantía de un préstamo de 18.500.000 pesetas, al interés del once por ciento anual y una comisión del tres por ciento anual por razón de demora en caso de impago, constituida en escritura otorgada el veinticuatro de febrero de 1981

Los referidos bienes han sido valorados pericialmente en setenta y siete millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintiuno de diciembre próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, con la rebaja del veinticinco por ciento; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Entre líneas "pesetas".—Vale.—Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

6644 **Núm. 4787.—3.180 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 432/83 de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 432/83, seguido por estafa, siendo partes Fabriciano Gangoso Miranda y Luis Noé Villalba Alvarez, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Noé Villalba Alvarez, como autor responsable de la falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, y a que indemnice a Fabriciano Gangoso Miranda en la cantidad de quinientas sesenta pesetas, así como al pago de costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado."

Y para que conste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Luis Noé Villalba Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido, sello y firmo el presente en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Miguel García Zurdo.

6585 **Núm. 4774.—1.260 ptas.**

***

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 644/83 seguido en este Juzgado sobre daños, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª	220
Exhortos y otros despachos librados (2 a 110)	220
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores	1.200
D. C. 4.ª (F. 14, 23)	900
Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (F. 15, 24)	2.460
Indemnización a Francisco Rodríguez Alonso	6.235
Total	11.625

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de once mil seiscientas veinticinco pesetas, más 1,70 pesetas de interés diario desde el día 20 de octubre de 1983, conforme a la Ley 77/80, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Juan Herrera Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación, expido, sello y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

6582 **Núm. 4775.—1.310 ptas.**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 888 de 1983, por el hecho de lesiones agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo dia treinta del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 12,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14 principal, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado en ignorado paradero, Pedro de Lomas Barreales, expido, firmo y sello la presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (ilegible).

6583 **Núm. 4725.—1.230 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El señor don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de esta ciudad habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 60/83 seguidos a instancia de don Jesús Nistal Librán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide y dirigido por el Letrado don Luis Soto Pérez, contra doña Estrella Patiño Somoza, mayor de edad, viuda, vecina de Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano ésta en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide, en nombre y

representación de don Jesús Nistal Librán, contra doña Estrella Patiño Somoza, sobre desahucio de vivienda a que la misma se refiere, debo declarar y declaro haber lugar a ello, condenando a la demandada a que desaloje la misma dentro del plazo fijado, con apercibimiento que de no hacerlo será lanzada a su costa. Y con imposición de costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García Prada. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe. Firmado: Generoso Iglesias Sofía. Rubricado."

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Generoso Iglesias Sofía.

6588 **Núm. 4770.—1.770 ptas.**

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 269/82, Ejec. 112/82, por despido, a instancia de Gerardo Cosmen Alvarez, contra Motores Solo, S. A., domiciliada en Barcelona, c/ Viladomat, 165-7, para hacer efectivo el importe de 1.075.590 ptas. en concepto de principal, más 200.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

8 motosierras mod. 600 a 22.000 pesetas c/u suman 176.000 ptas.; 3 motosierras mod. 610 a 33.000 ptas c/u, suman 99.000 ptas; 3 motosierras mod. 616 a 43.000 ptas. c/u, suman 129.000 ptas.; 2 motosierras mod. 635 a 56.000 ptas. c/u, suman 112.000 pesetas; 1 motosierra mod. 650 peritada en 40.000 pesetas; 1 motosierra mod. 606 peritada en 30.000 pesetas; 2 cortacéspedes mod. 549 a 52.000 pesetas c/u, suman 104.000 ptas.; 1 cortacesped mod. 543 peritada en 35.000 pesetas; 1 cortacesped modelo 562 peritada en 30.000 ptas.; 1 cortacesped mod. 580 peritada en 32.000 pesetas; 3 cortacesped mod. 584 a 30.000 pesetas c/u, suman 90.000 ptas.; 2 motoazadas mod. 565 a 67.000 ptas c/u, suman 134.000 ptas.; 1 motoazada modelo 505/60 peritada en 51.000 ptas.; 1 generador G-800 tasado en 69.000 pesetas; 2 atomizadores Port-423, a 44.000 ptas. c/u, suman 88.000 ptas.

Total peritado: 1.219.000 ptas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Gerardo Cosmen Alvarez, domiciliado en León, Jardín de San Francisco, 13.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día seis de diciembre; en segunda subasta, el día veinte de diciembre; y en tercera subasta también en su caso, el día diez de enero de 1984; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.°—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.°—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.°—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.°—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.°—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.°—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.°—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.° del Reglamento Hipotecario.

León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6591 **Núm. 4779.—3.540 ptas.**

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo al núm. 110/83, dimanante de los autos 373/83, seguida a instancia de Joaquín-Javier Cuñado Fernández, contra Pedro Amado Ontoria Machado, en reclamación de la cantidad de seiscientas diecinueve mil novecientas treinta y ocho pesetas (619.938), más la de ciento veinte mil pesetas (120.000), calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa demandada y siendo la tasación la que se indica:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Parcela de terreno en término municipal de Gradefes, al sitio de Prados de la Calle o Vega de Abajo, de unos setenta metros cuadrados de extensión, aproximadamente, que linda: Norte, en una longitud aproximada de doce metros, con resto de finca matriz, restantes vientos, finca de D. Pedro Amado Hontoria. Valorada en 100.000 ptas.

Inscrita en el tomo 1.809, libro 80 de Gradefes, folio 124, finca 6 912, inscripción 1.ª por segregación y permuta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día catorce de diciembre 1983; en segunda subasta, el día once de enero de 1984; y en tercera subasta, también en su caso, el día veintitrés de enero de 1984, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.°—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.°—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.°—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.°—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la pos-

tura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.- Rubricados.

6499 Núm. 4708.—3.120 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Cédula de notificación

En el proceso sobre invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional seguido a instancia de Antonio Blanco García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de La Granja, S. A. y Luis Arias, con el número 851/83, en el día de la fecha al escrito de la parte actora formalizando recurso de suplicación, ha recaído la siguiente:

Providencia. — "Dada cuenta, por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación con su copia y devueltos los autos, dése traslado a la parte recurrida con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado.–Lo manda y firma S. S.". Enrique Miguel Alvarellos. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado Luis Arias, en paradero desconocido y que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León en Valladolid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno, el Magistrado de Trabajo (ilegible). 6589

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda (León)

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, la cual tendrá lugar en el Salón de reuniones de esta localidad el día 4 de diciembre próximo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, si procediere, con el fin de tratar y acordar sobre los asuntos reseñados en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

Quintana de Rueda a 9 de noviembre de 1983.—El Presidente, Emiliano García.

6685 Núm. 4810.—570 ptas.

Comunidad de Regantes

de Regueras de Arriba y de Abajo (León)

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba, que el día 4 de diciembre de 1983, en la Oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General Ordinaria de la Comunidad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas de igual día en segunda y última y en la que se tratarán los temas siguientes:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
2.º—Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.
3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 1984 que presentará el Sindinato.
4.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier partícipe por el plazo de quince días; así como el presupuesto ordinario para el año 1984, que se hallarán en el domicilio del Presidente del Sindicato en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6886 Núm. 4811.—1.080 ptas.

Comunidad de Regantes

Castrillo y Renedo de Valderaduey

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General ordinaria de todos los socios el día dieciocho de diciembre del año en curso en los salones del Tele-Club de Renedo, en primera convocatoria a las once treinta horas y de no reunirse número suficiente, en segunda convocatoria a las doce horas, siendo aprobados los acuerdos de esta última, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Confección del Presupuesto del año 1984.
2.º Forma de conservación y limpieza de las acequias.
3.º Modificación si procede de algunos de los artículos de los Estatutos.
4.º Ruegos y preguntas.

Renedo y Castrillo de Valderaduey, a 7 de noviembre de 1983. — El Presidente de la Comunidad, Dictinio de Poza.

6651 Núm. 4807.—720 ptas.

Comunidad de Regantes

DE «FUENTES DE LA MATA»

Santa Colomba de Curueño

Se hace saber a todos los regantes y usuarios de las aguas de este Sindicato, que se convoca por medio del presente a la Junta General ordinaria de esta Comunidad para el día 4 de diciembre a las 12 horas en primera convocatoria y para las 12,30 horas en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Estado de cuentas.
3.º Derrama presente año.
4.º Obras a realizar.
5.º Renovación Secretario.
6.º Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 7 de noviembre de 1983. — El Presidente, Manuel González.

6650 Núm. 4808.—660 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA BERNESGA

SINDICATO DE RIEGOS

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre próximo, en primera convocatoria a las diez horas y a las once horas en segunda, en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, carretera de Circunvalación de León, con sl siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º—Lectura y aprobación de memoria semestral reglamentaria.
3.º—Lectura y aprobación de presupuesto para el próximo año.
4.º—Ruegos y preguntas.

León, 10 de noviembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

6725 Núm. 4853.—630 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1 9 8 3